

REF. Llamado a licitación pública adquisición computadores y periféricos.

DECRETO MUNICIPAL N°: 2013, - /

QUINCHAO, 15 de Octubre de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", el Art. 8, letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- La solicitud de pedido de fecha 14.10.2021 del Encargado de Oficina Informática.
- Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 863 de fecha 13.10.2021.
- La necesidad de adquirir adquisición equipos computacionales y periféricos para diversas oficinas municipales.



DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "adquisición computadores y periféricos para municipalidad de Quinchao".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal	Directora de Obras
c. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
d. Sr. Patricio Castillo Ojeda	Encargado Unidad Informática.
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 215-29-06-001 denominado "Equipos computacionales y periféricos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



WGR/FRU/GMSD/PCO/MAP/amd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL